



Cartagena de Indias, D.T. y C., martes 29 de mayo de 2018

A QUIEN INTERESE:

La Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR), designada por el Ministerio de Cultura para la administración de las Fortificaciones de la ciudad, mediante Contrato Interadministrativo de Comodato No. 2907 de 2017, certifica que la Corporación Cultural Arrabales, identificada con NIT. 900245332-7, y representada legalmente por William Alberto Cueto de la Rosa, con cédula de ciudadanía No. 9.294.136, fue escogida como ganadora de la Convocatoria Pública para la Selección de Personas Jurídicas que realizarán los 'Corredores Culturales 2018', de lo que quedó constancia a través de la Resolución 038 de 2018 de la ETCAR.

Como ganadora de esta convocatoria la Corporación Cultural Arrabales recibió un estímulo de veintidós millones de pesos (\$22'000.000), para la realización de dos (2) Corredores Culturales en las murallas del Centro Histórico de Cartagena.

Vale indicar que los Corredores Culturales son un programa liderado por la Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR) y el Ministerio de Cultura, que consiste en la realización de actividades culturales en el espacio público de las murallas del Centro Histórico de Cartagena, lo que involucra puestas en escena de diferentes expresiones artísticas tales como música, teatro y circo, literatura, danza y artes visuales.

Los Corredores Culturales realizados por la Corporación Cultural Arrabales se celebraron los días 27 de abril de 2018 y 21 de mayo de 2018, en los cuales esta entidad demostró alto nivel de compromiso, cumplimiento, responsabilidad y profesionalismo, por lo que se da fe de su idoneidad para sacar avante proyectos e iniciativas en el ámbito cultural.

Para su constancia la presente certificación se expide en Cartagena de Indias a los 29 días del mes de mayo de 2018.

Cordialmente

MIGUEL MONTES CAMACHO

Supervision

Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR)





GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Versión: 01

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

Fecha: 23/07/2015

GA-FR-004

Página 1 de 1

CONTRATISTA	Corporación Cultural Arrabales		
FECHA DEL CONTRATO	16 de junio de 2017		
Nº DEL CONTRATO	158 de 2017		
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestaci	ón de Servicios	
OBJETO DEL CONTRATO	Cartagena, en virtud	dores Culturales en las muralla: I del Contrato Interadministrativo re la ETCAR y el Ministerio de Cult	de Comodato No. 2199 de
VALOR DEL CONTRATO	Doce millones seiscientos mil pesos mtc. (\$12.600.000)		
PLAZO	Hasta el 13 de octubre del 2017		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	Persona Jurídica		
NÚMERO DE PÓLIZA DEL CONTRATO	7544101086775	FECHA DE APROBACION	20 de septiembre de 2017
FECHA DE INICIO	19 de septiembre de 2017		
NUMERO DE PAGO A REALIZAR	Segundo y último pago		

CERTIFICADOS	CÓDIGO	DIRECCION O DEPENDENCIA	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	165	Dirección de Puesta en Valor	03/05/2017	\$100.000.000
REGISTRO	404	Dirección de Puesta en Valor	18/09/2017	\$21.000.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el contratista, el suscrito, Miguel Montes Camacho, supervisor del Contrato de Prestación de Servicios 158 de 2017:

CERTIFICA

Que la Corporación Cultural Arrabales, identificado con NIT No. 900.245.332-7, cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el Contrato de Prestación de Servicios 158 de 2017, complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL al día.

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para avalar el segundo y último pago por la prestación de los servicios como realizador de Corredores Culturales, correspondiente a la suma de doce millones seiscientos mil pesos (\$12.600.000) correspondientes al 60% del valor total del contrato suscrito.

Atentamente,

MIGUEL MONTES CAMACHO

Superviso

Escuela Taller Cartagena de Indias



ACTA DE CIERRE 2do FESTIVAL DE SALSA CARTAGENA EN CLAVE

CÓDIGO	185 - RESOLUCIÓN 190 DEL 15 SEPTIEMBRE DE 2017
PROYECTO	2do FESTIVAL DE SALSA CARTAGENA EN CLAVE
ENTIDAD O GESTOR	CORPORACIÓN CULTURAL ARRABALES
NIT O CEDULA	900.245.332-7
VALOR TOTAL DEL ESTIMULO	28.500.000.00
PÓLIZA	75-44-101086778
VIGENCIA DEL PROYECTO	2017
FECHA INICIO	21 Septiembre de 2017
FECHA FINALIZACIÓN	26 Noviembre de 2017

En Turbaco, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2017, se reunieron en las instalaciones del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, por una parte ALEXANDRA GUERRA TORRES, Directora Técnica de Cultura del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, quien actúa en calidad de supervisor y por la otra la señor WILLIAM ALBERTO CUETO DE LA ROSA identificado con el número de cedula 9.294.136, en calidad de representante legal de la entidad, con el fin de suscribir la correspondiente acta de recibo a satisfacción y cierre del proyecto de estímulo otorgado por el Instituto.

En desarrollo del citado proyecto, los productos y metas se ejecutaron de conformidad con el cronograma de actividades cuyas características se describen a continuación:

	DESCRIPCIÓN	Cantidad inicial	Cantidad ejecutada	%	Observaciones
META 1	Promocionar 120 agentes locales y/o regionales de la cultura salsera (músicos, bailarines, coleccionistas, programadores, investigadores) entre el circuito salsero de la ciudad y la comunidad cartagenera en general, en una perspectiva nacional e internacional.	120	125	104	-
META 2	Formar a 10.000 personas para el reconocimiento y valoración de la salsa como género musical, como cultura y tradición.	10.000	10268	102	-
МЕТА 3	Formar a 500 personas para la reflexión en torno a la situación actual de desarrollo del género salsero en Cartagena y el Caribe Colombiano.	500	1500	300	-
МЕТА 4	Fomentar en 100 niños el amor por la salsa como género musical, como cultura y tradición para su preservación.	100	700	700	-
META 5	Capacitar 120 jóvenes en la ejecución de instrumentos de percusión afines a la salsa como género musical.	120	300	250	
META 6	Propiciar directa o indirectamente la generación de ingresos económicos para 200 personas.	200	200	100	
МЕТА 7	Realizar 20 presentaciones artísticas para el reconocimiento y disfrute de la salsa como genero musical, como cultura y tradición.	20	21	105	-
МЕТА 8	Homenajear a 3 artistas y /o cultures de la salsa por su aporte a la salsa como género musical, como cultura y tradición.	3	3	100	-
МЕТА 9	Impactar positivamente, de manera indirecta a	40.000	45.000	112	-





ACTA DE CIERRE

2do FESTIVAL DE SAL	SA CARTAGENA EN CLAVE
---------------------	-----------------------

Zuo I Ed II VAE BE GAEGA GARANTEE	
40.000 personas ubicadas en las áreas de influencia del Festival o relacionadas con los beneficiarios directos del mismo, para la disminución de los niveles de estrés e índices de violencia asociados a	
la intolerancia.	

Como supervisor del proyecto me permito certificar:

- Que realizando un balance en términos de los resultados del alcance del proyecto (productos y metas), se entrega a satisfacción el 100% de las metas establecidas en dicho proyecto.
- Que la entidad apoyada cumplió con las OBLIGACIONES estipuladas en el estímulo.
- Que se recibió el informe final solicitado, el cual una vez revisado reposa en los archivos del instituto.
- La entidad apoyada expide certificación firmada por Representante Legal, donde indica que no tiene personal vinculado de planta con fecha 21/12/2017

En conclusión, se ordena realizar el cierre del proyecto en mención y se autoriza a realizar el desembolso del saldo restante del estímulo que es:

VALOR TOTAL ESTIMULO	VALOR PAGADO	SALDO POR GIRAR
\$28.500.000.00	\$14.250.000.00	\$14.250.000.00

Descripción	% del valor del proyecto	Valor autorizado por el supervisor a girar al gestor cultural por concepto de saldo restante	
SALDO RESTANTE	50%	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.	\$14.250.000.00

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por quienes en ella intervienen a los

Supervisor:

ALEXANDRA GUERRA TORRES

ICULTUR

Directora Técnica de Cultura

Proyectó: Roxana Román

Revisó: Walter Navarro R. Asesor Jurídico.

Gestor Cultural y/o Actor/Turístico

WILLIAM ALBERTO CUETO DE LA ROSA

Cedula de ciudadanía 9.294.136

Representante Legal

Carretera Cartagena – Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda – El Cortijo, después del Cementerio Jardines de Paz Centro Administrativo Departamental







LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA:

Que la CORPORACION CULTURAL ARRABALES, identificada con el Nit. 900245332-7, fue ganador de la Convocatoria de Estímulos "Construyamos Juntos 2016", cuyo objeto consistió en estimular procesos de formación, investigación, creación y circulación de manera participativa con artísticas y sectores culturales, con el fin de fortalecer la Industria cultural y creativa, descentralizar la oferta, beneficiar las diversas poblaciones y expresiones artísticas, fomentar el uso y aprobación de los escenarios de bibliotecas públicas del Distrito por parte de la comunidad, la preservación del patrimonio material e inmaterial y la divulgación del mismo, consolidar circuitos que propendan por la formación de públicos y accesibilidad de los cartageneros a una agenda Cultural de ciudad, con el proyecto "Festival de Salsa Cartagena en Clave", en la línea 3 "Creación y Circulación "Nuevos talentos: promoción y circulación de artistas y agrupaciones emergentes", cumpliendo a satisfacción con el desarrollo del proyecto.

La presente certificación se expide, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2018.

Profesional Especializado

División Administrativa y Financiera – IPCC

Proyectó: Ana Ordoñez









LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA:

Que la CORPORACION CULTURAL ARRABALES, identificada con el Nit. 900245332-7, fue ganador de la Convocatoria de Estímulos "Construyamos Juntos 2017", cuyo objeto consistió en apoyar el proyecto "Segundo Festival de Salsa Cartagena en clave" en la línea 9 "Cartagena escenario de música", cumpliendo a satisfacción con el desarrollo del proyecto.

La presente certificación se expide, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2018.

MARIA HELENA MULET BARRIOS

Profesional Especializado

División Administrativa y Financiera – IPCC

Proyectó: Ana Ordoñez







ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1741/12 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA CORPORACION CULTURAL ARRABALES

CONVENIO ASOCIACIÓN NUMERO:	1741 de 2012
овјето:	Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros con el fin de estimular, promover y fortalecer la circulación de contenidos audiovisuales y cinematográficos en salas o espacios de exhibición alterna permanente a través de la realizar un proceso de formación en apreciación cinematográfica a estudiantes de 10° y 11° de instituciones educativas.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de julio de 2012
FECHA DE TERMINACION	15 de noviembre de 2012 /

Entre los suscritos a saber: ENZO RAFAEL ARIZA AYALA, identificado con la cédula de ciudadanta número 79.627.790, expedida en Bogotá, actuando en nombre del MINISTERIO DE CULTURA, creado mediante Ley 397 de 1997, con NIT 830.034.348-5, en su calidad de Secretario General según Decreto de Nombramiento N° 1.395 del 30 de abril de 2008 y Acta de Posesión No. 2.596 del 30 de abril de 2008, con delegación para contratar de conformidad con lo ordenado en la Resolución N° 1.316 del 1 de agosto de 2008 con las facultades que le confiere la ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, de una parte y de la otra, CORPORACION CULTURAL ARRABALES entidad sin ánimo de lucro inscrita en la cámara de comercio de Cartagena el 6 de octubre de 2008 bajo el número 15037 del libro primero con NIT No. 900.245,332-7 y que en adelante se denominará LA ENTIDAD, hemos acordado suscribir la presente Acta de liquidación de Mutuo Acuerdo previa las siguientes consideraciones. 1. Que el 31 de julio de 2012 el Ministerio y la CORPORACION CULTURAL ARRABALES, suscribieron convenio de asociación No. 1741 de 2012. 2. Que la duración del contrato se pacto hasta el 15 de noviembre de 2012, 3. Que el Supervisor del Convenio de Asociación No. 1741 de 2012, certifica que LA ENTIDAD cumplió con el objeto y obligaciones del mencionado Convenio, por lo anterior, se genera registro de reevaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE (\$5.000.000), correspondiente al último pago de conformidad a lo pactado, tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión). 4. Que de acuerdo a las certificaciones de saldos y pagos el contrato estatal de prestación de servicios, presenta la siguiente situación contable,

Aportes del Ministerio de Cultura	\$10.000.000
Aportes de la Corporación Cultural Arrabales	\$5.000.000
Valor total del Convenio de Asociación	\$15.000.000
Valor Cancelado a la Corporación Cultural Arrabales	\$5.000.000
Valor a cancelar contra la presente acta	\$5.000.000

Vistas las anteriores consideraciones las partes acuerdan: PRIMERO: Liquidar el Convento de Asociación No. 1741 de 2012, suscrito entre el MINISTERIO y CORPORACION CULTURAL ARRABALES. SEGUNDO: Pagar a LA ENTIDAD el valor de CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE (\$5.000.000), a la firma de la presente Acta, previo gifo de PAC. TERCERO: Las partes quedaran a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el Convenio de Asociación No. 1741 de 2012, una vez sea carcelado di valor por parte del MINISTERIO. CUARTO: Copia de la presente Acta de Liquidación será enviada al Supervisor del contrato y al Grupo de Gestión Financiera y Contable, para lo de se competencia. En constancia se firma en Bogotá D.C.,

ADELFA MARTINEZ BONILLA

EL SUPERVISOR

ENZO RAFAEL ARIZA A. EL MINISTERIO

DRLANDO DE

l'al

HEATPERTUZ

(E)





ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1030/13 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y CORPORACIÓN CULTURAL

CONVENIO ASOCIACIÓN NUMERO :	1030 de 2013.
OBJETO:	Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros con el fin de estimular, promover y fortalecer la circulación de contenidos audiovisuales y cinematográficos en salas o espacios de exhibición alterna permanente a través de la realizar un proceso de programación de la colección Colombía de Película y un proceso de formación en crítica cinematográfica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de abril de 2013
FECHA DE TERMINACION	15 de noviembre de 2013

Entre los suscritos a saber: ENZO RAFAEL ARIZA AYALA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.627.790, expedida en Bogotá, actuando en nombre del MINISTERIO DE CULTURA. creado mediante Ley 397 de 1997, con NIT 830.034.348-5, en su calidad de Secretario General según Decreto de Nombramiento N° 1.395 del 30 de abril de 2008 y Acta de Posesión No. 2.596 del 30 de abril de 2008, con delegación para contratar de conformidad con lo ordenado en la Resolución N° 1.316 del 1 de agosto de 2008 con las facultades que le confiere la ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, de una parte y de la otra, WILLIAM ALBERTO CUETO DE LA ROSA, con la cédula de ciudadanía No. 9.294.136, quién actúa en calidad de representante legal de CORPORACIÓN CULTURAL ARRABALES, entidad sin ánimo de lucro inscrita en la cámara de comercio del Cartagena el 6 de octubre de 2008 bajo el número 15037 del libro respectivo con NIT No. 900.245.332-7 y que en adelante se denominará LA ENTIDAD, hemos acordado suscribir la presente Acta de liquidación de Mutuo Acuerdo previa las siguientes consideraciones. 1. Que el 12 de abril de 2013 el Ministerio y la CORPORACIÓN CULTURAL ARRABALES, suscribieron convenio de asociación No. 1030 de 2013. 2. Que la duración del convenio se pacto hasta el 15 de noviembre de 2013. 3. Que el Supervisor del Convenio de Asociación No. 1030 de 2013, certifica que LA ENTIDAD cumplió con el objeto y obligaciones del mencionado Convenio, por lo anterior, se genera registro de reevaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MC/TE (\$4.000.000), correspondiente al último pago de conformidad a lo pactado, tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión). 4. Que de acuerdo a las certificaciones de saldos y pagos el contrato estatal de prestación de servicios, presenta la siguiente situación contable,

Aportes del Ministerio de Cultura	\$8.000.000
Aportes de Corporación Cultural Arrabales	\$4.000.000
Valor total del Convenio de Asociación	\$12.000.000 /
Valor Cancelado a Corporación Cultural Arrabales	\$4.000.000
Valor a cancelar contra la presente acta	\$4.000.000 %

Vistas las anteriores consideraciones las partes acuerdan: PRIMERO: Liquidar el Convenio de Asociación No. 1030 de 2013, suscrito entre el MINISTERIO y la CORPORACIÓN CULTURAL ARRABALES. SEGUNDO: Pagar a LA ENTIDAD el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MC/TE (\$4.000.000), a la firma de la presente Acta, previo giro de PAC. TERCERO: Las partes quedaran a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el Convenio de Asociación No. 1030 de 2013, una vez sea cancelado el valor por parte del MINISTERIO. CUARTO: Copia de la presente Acta de Liquidación será enviada al Supervisor del contrato y al Grupo de Gestión Financiera y Contable, para lo de su competencia. En constancia firma en Bogotá D.C., DIC

ADELFA MARTINEZ BONILLA

EL SUPERVISOR

ENZO RÁFAEĹ ÁRIZA A, L MINISTERIO

WILLIAM ALBERTO CUETO

LA ENTIDAD

Dirección: Carrera 8 Nº 8-43. Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 938081. Correo electrónico: Servicioalcliente@mincultura.gov.co. Internet: http://www.mincultura.gov.co





ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1642/13 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA CORPORACIÓN CULTURAL ARRABALES

CONVENIO ASOCIACIÓN NUMERO :	1642 de 2013.
OBJETO:	Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros con el fin de estimular, promover y fortalecer la circulación de contenidos audiovisuales y cinematográficos en municipios que no cuentan con salas de cine y que se encuentran priorizados por el Gobierno Nacional a través de la exhibición pública gratuita en formato DVD de las obras que hacen parte de la colección de cine colombiano conformada por largometrajes y cortometrajes de ficción y documental
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 de mayo de 2013
FECHA DE TERMINACION	15 de noviembre de 2013

Entre los suscritos a saber: ENZO RAFAEL ARIZA AYALA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.627.790, expedida en Bogotá, actuando en nombre del MINISTERIO DE CULTURA. creado mediante Ley 397 de 1997, con NIT 830.034.348-5, en su calidad de Secretario General según Decreto de Nombramiento N° 1.395 del 30 de abril de 2008 y Acta de Posesión No. 2.596 del 30 de abril de 2008, con delegación para contratar de conformidad con lo ordenado en la Resolución Nº 1.316 del 1 de agosto de 2008 con las facultades que le confiere la ley 80 de 1993, quien en adelante se denominara EL MINISTERIO, de una parte y de la otra, WILLIAM ALBERTO CUETO DE LA ROSA, con la cédula de ciudadanía No. 9.294.136, quién actúa en calidad de representante legal de CORPORACIÓN CULTURAL ARRABALES, entidad sin ánimo de lucro inscrita en la cámara de comercio del Cartagena el 6 de octubre de 2008 bajo el número 15037 del libro respectivo con NIT No. 900.245.332-7 y que en adelante se denominará LA ENTIDAD, hemos acordado suscribir la presente Acta de liquidación de Mutuo Acuerdo previa las siguientes consideraciones. 1. Que el 9 de mayo de 2013 el Ministerio y la CORPORACIÓN CULTURAL ARRABALES, suscribieron convenio de asociación No. 1642 de 2013. 2. Que la duración del contrato se pactó hasta el 15 de noviembre de 2013. 3. Que el Supervisor del Convenio de Asociación No. 1642 de 2013, certifica que LA ENTIDAD cumplió con el objeto y obligaciones del mencionado Convenio, por lo anterior, se genera registro de reevaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MC/TE (\$12.000.000), correspondiente al último pago de conformidad a lo pactado, tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión). 4. Que de acuerdo a las certificaciones de saldos y pagos el contrato estatal de prestación de servicios, presenta la siguiente situación contable,

Aportes del Ministerio de Cultura	\$24.000.000
Aportes de la Corporación Cultural Arrabales	\$6.000.000
Valor total del Convenio de Asociación	\$30.000.000
Valor Cancelado a la Corporación Cultural Arrabales	\$12.000.000
Valor a cancelar contra la presente acta	\$12,000,000

Vistas las anteriores consideraciones las partes acuerdan: PRIMERO: Liquidar el Convenio de Asociación No. 1642 de 2013, suscrito entre el MINISTERIO y la CORPORACIÓN CULTURAL ARRABALES. SEGUNDO: Pagar a LA ENTIDAD el valor de de DOCE MILLONES DE PESOS MC/TE (\$12,000,000), a la firma de la presente Acte, previo giro de PAC. <u>TERCERO</u>: Las partes quedaran a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el Convenio de Asociación No. 1642 de 2013, una yez sea cancelado el valor por parte del MINISTERIO. CUARTO: Copia de la presente Acta de Liquidación será enviada al Supervisor del contrato y al Grupo de Gestión Financiera y Contable, para lo de sú competencia. En constancia se firma en Bogotá D.C.,

LOCATOR MARTINEZ BONILLA **EL SUPERVISOR**

ENZO RAFAÉL **EL MINISTERIO**

ZZWW<u>H</u> **WILLIAM ALBERTO CUETO**

LA ENTIDAD





Dirección: Carrera 8 Nº 8-43. Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 938081. $Correo\ electrónico: \underline{servicioal cliente@mincultura.gov.co}, \ Internet:\ http://www.mincultura.gov.co$